

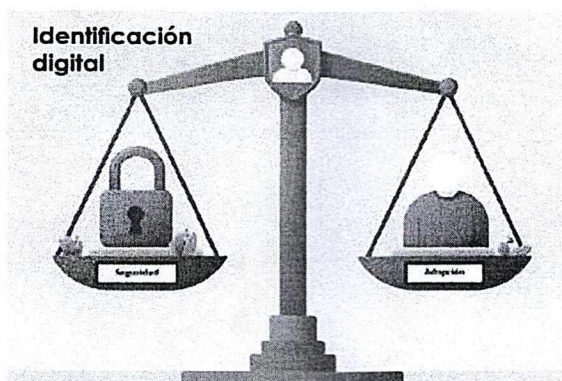
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTICINCO (18-2025)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025) yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: Lic. **Arturo Saravia Altolaquirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; Ing. **Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; Lic. **Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Julio Otoniel Roca Morales**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; Ing. **Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y el Lic. **Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número diecisiete guion dos mil veinticinco (17-2025). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AFCC-27-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual, acumulado al mes de marzo 2025. **2.2** Oficio ALCC-16-2025, por medio del cual el asesor legal presenta información sobre experiencias de otros países plasmadas en la revista Clarciév-informa 2024, No. 7. **2.3** Oficio AICC-33-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las cifras de empadronamiento automático. **2.4** Oficio AICC-32-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el seguimiento dado por el Registro Central de las Personas a la existencia de herramientas que permitan la medición del impacto de las invitaciones para el uso de los servicios electrónicos. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio DE-1803-2025, por medio del cual dan respuesta a la solicitud realizada por este órgano, en cuanto a que se informe sobre el procedimiento empleado ante la Contraloría General de Cuentas para dar de baja a los activos fijos que se encuentran asegurados dentro de la institución. **3.2** Oficio DE-1804-2025, por medio del cual trasladan CD que contiene los informes de auditoría finalizados en el mes de abril 2025. **3.3** Oficio CS-UIP-420-2025, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 16-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web



institucional. **3.4** Oficio DE-1819-2025, por medio del cual, en respuesta a la recomendación de este órgano trasladan información referente a la promoción en los medios de comunicación sobre la renovación por vencimiento del DPI. **3.5** Oficio DE-1848-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 22 al 28 de abril 2025. **3.6** Oficio DE-1868-2025, por medio del cual, en respuesta a la recomendación de este órgano, trasladan información relacionada con la implementación del sistema de nóminas. **3.7** Oficio DE-1869-2025, por medio del cual trasladan la programación de jornadas móviles para el mes de mayo 2025. **3.8** Oficio DE-1886-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con las estrategias que se impulsan para prevenir y erradicar el subregistro. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número diecisiete guion dos mil veinticinco (17-2025). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** **Informes:** **2.1** Oficio AFCC-27-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual, acumulado al mes de marzo 2025. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada. **2.2** Oficio ALCC-16-2025, por medio del cual el asesor legal presenta información sobre experiencias de otros países plasmadas en la revista Clarcierv-informa 2024, No. 7. Del informe destaca que en el apartado denominado “Artículos académicos”, bajo el título “Autenticación biométrica: un desafío para la adopción de la identificación digital en América Latina y el Caribe”, escrito por Fabricio Rodríguez, se expone lo siguiente: Se afirma que para verificar la identidad de las personas en muchos casos requiere conocimientos digitales y tecnología que no todas las personas poseen, lo que puede excluir a segmentos vulnerables de la población de los beneficios que la identificación digital supone. Se plantea: ¿Cómo promover entonces mecanismos de autenticación inclusivos en una de las regiones más desiguales del planeta? Se afirma que Brasil es un caso de éxito global en la implementación de un sistema de identificación digital para acceder a servicios públicos, con más 150 millones de usuarios registrados en 2023, según el gobierno de Brasil. También se menciona el caso de Chile, con la “Clave Única”, con más de 15.2 millones de usuarios activos en 2024, según el gobierno de Chile. Crecimiento que se aceleró en 2020 y 2022, debido a la pandemia. Se plantea de nuevo: ¿Cómo la autenticación biométrica supone un desafío en torno a la adopción de la identificación digital? Se indica que a mayor nivel de seguridad requerida en la autenticación digital, puede ser también mayor la exigencia tecnológica, conocimiento y conectividad, lo que podría ser una limitante importante en algunos segmentos poblacionales. La relación inversa que parecería existir entre los niveles de seguridad que supone una autenticación en un entorno digital y la capacidad de adopción de estos sistemas por parte de los ciudadanos, se grafica de la siguiente manera:





Nivel bajo: usuarios y contraseñas.

Nivel mediano: Se añade una clave única que se envía al teléfono o correo.

Nivel avanzado: certificados (físicos o en la nube), más un PIN.

La captura de datos o enrolamiento se puede efectuar de forma presencial o en línea (huellas dactilares, registros faciales, registros de iris). En el primer caso es necesaria la presencia del usuario a las oficinas respectivas. En el segundo son necesarios ciertos requerimientos tecnológicos de los dispositivos de los usuarios, conectividad y destrezas. El autor se refiere a posibles sesgos raciales derivados del ineficiente entrenamiento de los algoritmos que operan estos sistemas, lo que podría generar exclusión social particularmente en mujeres, personas con piel oscura o trans, o casos de incorrecta vinculación con otra persona (delincuente). Toca el tema de las habilidades digitales de la población de la región, basándose en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo “Digital Skills” de 2021. El 32% de población de América Latina y el Caribe (LAC) no utilizaba regularmente internet en 2020. Los adultos en LAC tenían muy poca o ninguna experiencia con computadoras en 2020, lo que variaba sustancialmente de país en país. Otros datos que proporciona el autor, es que los segmentos poblacionales de menores ingresos o los adultos mayores, son quienes presentan las más altas brechas digitales. En términos de conectividad, si bien según las últimas estimaciones, la cobertura de redes de banda ancha móvil alcanzaba al 96% de los latinoamericanos, se estima que también existe un 38% de población sin acceso a pesar de vivir en zonas de cobertura. Según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, en Guatemala el 17.3 % de hogares tiene acceso a internet y 21.3 % con computadora. Finalmente propone fortalecer esfuerzos para que toda la ciudadanía pueda beneficiarse de las ventajas que la identificación digital engloba, así:

- Esquema de seguridad adecuado, es decir, en las transacciones de nivel bajo no usar factores más sofisticados de autenticación como los biométricos.
- Dar oportunidad a que los servicios se presten de manera física, por teléfono, a través de brigadas u otras que no impliquen el uso de medios digitales.



- Que los gobiernos generen una estrategia de identificación digital (eID) que considere también a los segmentos poblacionales más vulnerables para evitar la exclusión.

El Consejo Consultivo toma nota de la información presentada. **2.3** Oficio AICC-32-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el seguimiento dado por el Registro Central de las Personas a la existencia de herramientas que permitan la medición del impacto de las invitaciones para el uso de los servicios electrónicos. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información trasladada. **2.4** Oficio AICC-33-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las cifras de empadronamiento automático. Luego de la presentación se acuerda: **a)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se continúe realizando la pregunta que permite el empadronamiento automático, priorizando a las personas que obtienen el DPI por primera vez; **b)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se evalúen los resultados obtenidos en la oficina de zona 9 de la ciudad capital y verificar si se está realizando la pregunta, ya que se observa un bajo nivel de respuestas positivas en esa sede en el tipo de solicitud de DPI "Primera vez"; y que el resultado de las acciones realizadas sea trasladado a este órgano colegiado. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio DE-1803-2025, por medio del cual dan respuesta a la solicitud realizada por este órgano, en cuanto a que se informe sobre el procedimiento empleado ante la Contraloría General de Cuentas para dar de baja a los activos fijos que se encuentran asegurados dentro de la institución. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-1804-2025, por medio del cual trasladan CD que contiene los informes de auditoría finalizados en el mes de abril 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio CS-UIP-420-2025, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 16-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.4** Oficio DE-1819-2025, por medio del cual, en respuesta a la recomendación de este órgano trasladan información referente a la promoción en los medios de comunicación sobre la renovación por vencimiento del DPI. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-1848-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 22 al 28 de abril 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-1868-2025, por medio del cual, en respuesta a la recomendación de este órgano trasladan información relacionada con la implementación del sistema de nóminas. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-1869-2025, por medio del cual trasladan la programación de jornadas móviles para el mes de mayo 2025. El Consejo

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 18-2025

Nº 005460

Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe.

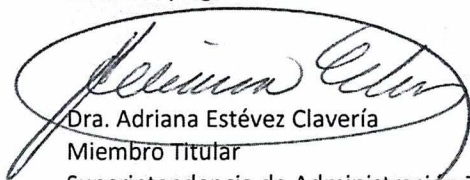
3.8 Oficio DE-1886-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con las estrategias que se impulsan para prevenir y erradicar el subregistro. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veinte de mayo de dos mil veinticinco, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad. Con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005456 al 005460.



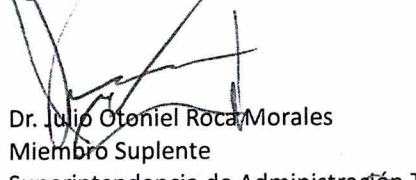
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



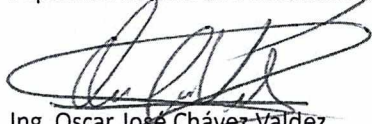
Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y
Agricultura



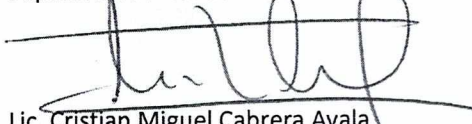
Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



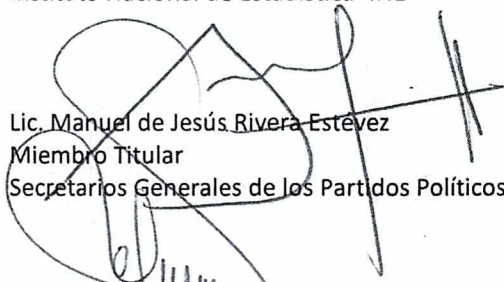
Dr. Julio Otoniel Roca Morales
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



Ing. Oscar José Chávez Valdez
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



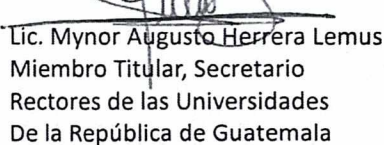
Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



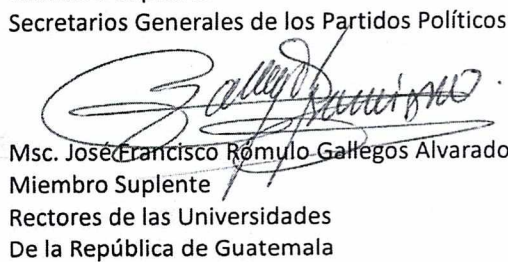
Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Msc. José Francisco Romulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número dieciocho guion dos mil veinticinco (18-2025), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día trece de mayo de dos mil veinticinco. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veinte de mayo de dos mil veinticinco.

Atentamente,

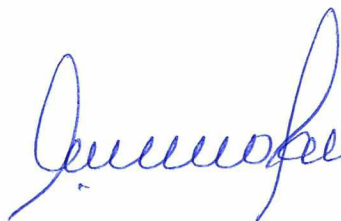
Firma:



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Secretario

Firma:

Vo.Bo.



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente

